DECRETO EXENTO N.º 1.312

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Administración y Finanzas AARB/MITE/MARR/JAM/IGG/igg

SANTA CRUZ, 27 de Marzo del 2.023.-

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. El Artículo 10 Nº 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo".
- 3. Decreto Exento Nº 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
- 4. Memorándum N° 21 de fecha 23.03.2023, del Director de Tránsito solicitando la compra de formularios de permisos de circulación.
- 5. Cotización del proveedor IMPRENTA REGNER LIMITADA, RUT: 77.696.680-0.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 571.
- 7. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos. -
- 8. Términos de Referencia.
- 9. Orden de Compra N.º 3838-181-SE23, en estado guardada.
- 10. Las facultades que confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1. La Necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir 8.000 formularios de permisos de circulación para la Dirección de Tránsito, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Imprenta Regner Limitada, RUT: 77.696.680-0, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N.º 7 letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
- 1. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N.º 215.22.04.001.001.001, Formularios y otros.

DECRETO EXENTO N.º 1.312

- 1. APRUÉBENSE, los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.
- 2. AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo por la causal establecida en el art. 10 N.º 7 letra n del Reglamento Compras Públicas con el proveedor IMPRENTA REGNER LIMITADA, RUT: 77.696.680-0, por la suma de \$ 609.280 IVA INCLUIDO, por la adquisición de 8.000 formularios de permisos de circulación para la Dirección de Tránsito.
- 3. **ENVÍESE**, orden de compra N.º 3838-181-SE23 al proveedor **IMPRENTA REGNER LIMITADA**, **RUT: 77.696.680-0**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma <u>www.mercadopublico.cl</u>.
- 2. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N.º 215.22.04.001.001.001, Formularios y otros.
- 4. Por orden del Sr. Alcalde.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C

- Alcaldía

- Administración y Finanzas